

Acta nº 13

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 4 de julio de 2016

En Paiporta, siendo las doce horas del día 4 de julio de 2016, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, Sr. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

- Josep Val Cuevas
- Beatriz Jiménez Jiménez
- Antoni Torreño Mateu
- Vicent Ciscar Chisbert
- M^a Isabel Albalat Asensi
- Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

- María Teresa Verdú Cantó

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su asistencia los concejales y concejalas Sra. Zaira Martínez Chisbert, Sr. Ricard Benlloch Campos y Sra. Isabel Martínez Ferrandis.

Declarada abierta la sesión, por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y a adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

1º.- SECRETARÍA GENERAL.- Aprobación, si procede, del acta anterior de Junta de Gobierno Local nº 12 de 20 de junio de 2016.

2º.- SECRETARÍA GENERAL.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.

3º.- SECRETARÍA GENERAL.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y concejalías delegadas de área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.

4º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para el contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud de las obras de reurbanización de las calles Sant Roc, La Pau y Sant Francesc (entre Antic Regne y Sant Roc).

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Devolución de avales y fianzas.

7º.- CULTURA.- Concesión directa de una subvención nominativa a la Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos para la celebración de las actividades de moros y cristianos de las fiestas populares de San Roque 2016.

8º.- CULTURA.- Concesión directa de una subvención nominativa a la asociación *Festers del Gos* para la celebración de la *Festa del Gos* de las fiestas populares de San Roque 2016.

9º.- CULTURA.- Contratación menor de los espectáculos pirotécnicos para las fiestas populares 2016.

10º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2016 DE 20 DE JUNIO DE 2016.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2016, de 20 de junio de 2016. Y, al no formularse ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARÍA GENERAL.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 15 al 28 de junio de 2016 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y el resumen del cual es el siguiente:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Documentos de entrada	106
-----------------------	-----

Documentos de salida	84
----------------------	----

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	577
Documentos de salida	584

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	190
Documentos de salida	54

OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	23
Documentos de salida	7

CULTURA.

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	12

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	17
Documentos de salida	16

ALCALDÍA.

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARÍA GENERAL.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
538/2016	13/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES 50/16
539/2016	13/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES 54/16
540/2016	13/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES 58/16
541/2016	13/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN EL SOTERRAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE SANT ANTONI – ESQUINA CALLE LUIS MARTÍ
542/2016	14/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CABLEADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA SOLIERA
543/2016	14/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA
544/2016	14/06/2016	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS DE VERANO Y NAVIDAD 2016 DE PAIPORTA
545/2016	14/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN DE EJECUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SANT JOAN DE RIBERA, Nº 6 – ESQUINA RAFAEL RIVELLES PARA REPARACIÓN DE FACHADA
546/2016	14/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOBRE DECLARACIÓN RESPONSABLE PRIMERA OCUPACIÓN SRA. MERCEDES TARAZONA TARAZONA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE CONVENT, 73
547/2016	14/06/2016	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. CARMEN PITARCH PUCHAL (EXPTO. 27/15)
548/2016	14/06/2016	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA VERGE DELS DESAMPARATS-DR. FLEMING
549/2016	14/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASISTENCIA A SESIONES DE CONCEJALES Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS MAYO 2016
550/2016	14/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	EXENCIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU). EJECUCIÓN HIPOTECARIA. ANULACIÓN LIQUIDACIÓN 404/2015. DJILALI KADDOUR
551/2016	14/06/2016	TESORERÍA	EXENCIÓN IIVTNU TRANSMISIÓN DERIVADA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA SR. JOSÉ ANTONIO MEILAN FERNÁNDEZ.
552/2016	14/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS 127/2016. APROBACIÓN NUEVA LIQUIDACIÓN 478/2016. SRA. PILAR MONTORO TARAZONA.

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
553/2016	14/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN LIQUIDACIÓN 79 Y 80/2014.
554/2016	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 21/2015. SRA. ANA LAURA LÓPEZ MONZÓ.
555/2016	15/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/418
556/2016	15/06/2016	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN LA PL. CERVANTES, Nº 17 AL SR. JORGE RAMOS BLANCH (EXPT. 11/16).
557/2016	15/06/2016	MODERNIZACIÓN	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB TURÍSTICO <i>DESCOBRIM PAIPORTA</i> (SUBVENCIÓN BOP Nº 45 7/3/2016)
558/2016	15/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/419
559/2016	15/06/2016	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA AV. FRANCESC CÍSCAR-PL. L'ESGLÉSIA
560/2016	16/06/2016	PERSONAL	RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA NÓMINA EXTRA DEL MES DE JUNIO 2016
561/2016	16/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CESE ACTIVIDAD SIN INSTRUMENTO AMBIENTAL VINILOS DEL ESTE, S. L.
562/2016	16/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
563/2016	16/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RENUNCIA LICENCIA APERTURA BAR CASA MONCAYO C/ ESGLÉSIA, Nº 18
564/2016	16/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA. MOD 2016/17
565/2016	16/06/2016	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE PLICAS DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.
566/2016	16/06/2016	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE PLICAS DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 11 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
567/2016	17/06/2016	SECRETARÍA	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016.
568/2016	17/06/2016	PERSONAL	APROBACIÓN ADMITIDOS PROGRAMA FORMATIVO <i>LA DIPU ET BECA</i> Y COMPOSICIÓN COMISIÓN EVALUADORA
569/2016	17/06/2016	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS DE DESINSECCIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			PÚBLICOS MUNICIPALES, ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y ZONAS EXTERIORES, TRATAMIENTO DE DESODORIZACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, CONTROL DE MOSQUITOS, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MOSQUITO TIGRE, CONTROL DE LA PROCESIONARIA DEL PINO Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
570/2016	17/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APROBACIÓN ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y ECOEMBES
571/2016	20/06/2016	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR PAGA EXTRA DE JUNIO
572/2016	20/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	SOLICITUD ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN DE NUEVOS RECIBOS, TASA BASURA. SRA. CESARINA CASABÁN MATEU
573/2016	20/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	TASA ALCANTARILLADO 1º TTE 2016. OMNIUM IBERICO, S. A.
574/2016	20/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA
575/2016	20/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 31/05/2016 PRÉSTAMO BANKIA
576/2016	20/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONES CON MOBILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD PROVISIONAL
577/2016	20/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 29/05/2016 PRÉSTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.
578/2016	20/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DESESTIMIENTO LICENCIA APERTURA VENTA MENOR DE FRUTOS SECOS Y ACEITUNAS CALLE SANT JOAQUIM, Nº 41-BD
579/2016	20/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DESESTIMIENTO LICENCIA APERTURA DESPACHO DE PAN, VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS, BEBIDAS, PAPELERÍA Y PERIÓDICOS CALLE MESTRE PALAU, Nº 98-BI
580/2016	20/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RENUNCIA LICENCIA APERTURA TALLER REPARACIÓN AUTOMÓVIL CALLE SANT ANTONI, Nº 14
581/2016	21/06/2016	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES AI TRIBUNAL CALIFICADOR
582/2016	21/06/2016	OCUPACIÓN	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, 2016
583/2016	21/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/420
584/2016	21/06/2016	OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE ALQUILER DE EQUIPOS REFRIGERADORES EVAPORATIVOS PARA EL MERCADO MUNICIPAL
585/2016	21/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE	DESESTIMIENTO LICENCIA APERTURA ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL TEXTIL CALLE

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		Y SOSTENIBILIDAD	PLANXISTES, Nº 8
586/2016	22/06/2016	CULTURA	APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIÓN MUSICAL DE PAIPORTA
587/2016	22/06/2016	CULTURA	APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA BANDA PRIMITIVA DE PAIPORTA
588/2016	22/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	DEVOLUCIÓN INGRESOS IMPUESTO BIENES INMUEBLES. 2009 Y 2010 SR. PEDRO CAVA MORENO.
589/2016	22/06/2016	ESPAI	DECRETO ESPAI RESOLUCIÓN DE OBLIGACIONES Nº 9/2016
590/2016	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA	DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN EN EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ADJUDICACIÓN HERENCIA DE SR. JOSÉ EMILIO PUERTO.
591/2016	23/06/2016	PERSONAL	MODIFICACIÓN MODALIDAD CONTRACTUAL TEMPORAL DE INTERINIDAD DE SRA. ISABEL CASTILLA TOMAS
592/2016	24/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS A GAS NATURAL CEGAS, S. A.
593/2016	24/06/2016	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN LA INSTALACIÓN DE 4 BÁCULOS DE ALUMBRADO ENTRE LA CALLE JOSÉ CAPUZ Y AV. MONTGÓ
594/2016	27/06/2016	SECRETARÍA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 30 DE JUNIO DE 2016
595/2016	27/06/2016	ESPAI	DECRETO ESPAI RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 9/2016
596/2016	27/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/421
597/2016	28/06/2016	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR NÓMINAS DE JUNIO 2016
598/2016	28/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE USO DE VIVIENDA HABITUAL
599/2016	28/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS
600/2016	28/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE NECESIDADES BÁSICAS
601/2016	28/06/2016	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGOS PERIÓDICOS
602/2016	28/06/2016	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO ESCUELA DE VERANO Y NAVIDAD 2016
603/2016	28/06/2016	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE <i>ESTIU ESPORTIU</i> 2016-2017 DE PAIPORTA
604/2016	28/06/2016	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA. MOD 2016/19

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES SANT ROC, LA PAU Y SANT FRANCESC (ENTRE ANTIC REGNE Y SANT ROC).

Visto el expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud de obras de reurbanización de las calles Sant Roc, La Pau y Sant Francesc (entre Antic Regne y Sant Roc) del casco antiguo, y de cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Providencia del concejal delegado del Área de 20 de junio de 2016 de inicio de expediente.

I.2.- Pliego de Condiciones Económico-administrativas y Técnicas de 27 de junio de 2016 en el cual se describen las condiciones y características concretas del servicio que se pretende contratar, así como el importe del mismo.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos derivados del contrato en las partidas nº 15100 22706 del presupuesto municipal.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concreto los artículos 10, 109, 110 y 111, y Disposición Adicional segunda; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mientras no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y otras disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos mencionados previamente y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 690 de fecha 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud de las obras de reurbanización de las calles Sant Roc, La Pau y Sant Francesc (entre Antic Regne y Sant Roc) del casco antiguo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que deberán regir la contratación expresada, que tiene la consideración de contrato menor, siendo la base de licitación del mismo de 10 491,47 €, más 2 203,21 € en concepto de IVA (21%), es decir, 12 694,68 € IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida nº 15100 22706 del presupuesto municipal.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, para el cual se deberá consultar, al menos, a tres profesionales con capacidad para esto, dejando constancia de lo anterior en el expediente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes y los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la concejala delegada genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de las personas interesadas, por los conceptos y los importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2016.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34100 22799	EBONE SERVICIOS, S. L.	Servicio monitorización escuelas deportivas mayo 2016	9 789,51 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites establecidos para la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía nº 664/2015, de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y, en su consecuencia, vistos los informes técnicos, retornar los siguientes AVALES/FINANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CONCHA ALFARO MARTÍNEZ	FIANZA GARANTÍA OBRAS AMPLIACIÓN TERRAZA EN VIVIENDA. CALLE ALAQUÀS, NÚM. 20.	450,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legamente establecidos.

TERCERO: Trasladar el acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

7º.- CULTURA.- CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA JUNTA COORDINADORA DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOROS Y CRISTIANOS DE LAS FIESTAS POPULARES DE SAN ROQUE 2016.

Visto el expediente de concesión directa de una subvención nominativa a la Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos para la celebración de las actividades de moros y cristianos de las Fiestas Populares de San Roque 2016, así como cuantos informes y documentos obran en el mismo, y en base a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Informe del técnico de Cultura proponiendo la concesión directa de una subvención nominativa a la Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos para la celebración de las actividades de moros y cristianos de las Fiestas Populares de San Roque 2016.

I.2.- Previsión de la subvención nominativa a la Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos para la celebración de las actividades de moros y cristianos de las Fiestas Populares de San Roque 2016 al presupuesto municipal para 2016.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria para atender el pago de la subvención en la partida 33800 48000 (RC 22016/7820) del presupuesto municipal.

I.4. Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentada por los representantes legales de la Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos.

I.5. Borrador del convenio de colaboración determinando los extremos previstos en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- La Corporación Municipal de Paiporta, como entidad local, tiene competencias en materia de promoción cultural en su ámbito territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Española, artículo 25.2-*m*) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de normativa concordante.

II.2. Artículo 22.2-*a*) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.

II.3. Artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, publicada en el BOP de 24 de diciembre de 2005.

II.4 Artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a las subvenciones siguientes:

Entidad: Junta Coordinadora de Comparsas de Moros y Cristianos de Paiporta

Subvención: 20 000,00 €

RC: 22016/7820

Partida: 33800 48000

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta y al concejal delegado de Cultura a firmar los convenios correspondientes en nombre del Ayuntamiento.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos.

8º.- CULTURA.- CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN FESTERS DEL GOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTA DEL GOS DE LAS FIESTAS POPULARES DE SAN ROQUE 2016.

Visto el expediente de concesión directa de una subvención nominativa a la asociación *Festers del Gos* para la celebración de la *Festa del Gos* de las Fiestas Populares 2016, así como cuantos informes y documentos obran en el mismo, y en base a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Informe del técnico de Cultura proponiendo la concesión directa de una subvención nominativa a la asociación *Festers del Gos* para la celebración de la *Festa del Gos* de las Fiestas Populares de San Roque 2016.

I.2.- Previsión de la subvención nominativa a la asociación *Festers del Gos* para la celebración de la *Festa del Gos* dentro del programa de las Fiestas Populares de San Roque 2016 al presupuesto municipal para 2016.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria para atender el pago de la subvención en la partida 33800 48000 (RC 22016/7820) del presupuesto municipal.

I.4. I.4. Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentada por los representantes legales de la asociación *Festers del Gos*.

I.5. Borrador del convenio de colaboración determinando los extremos previstos en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- La Corporación Municipal de Paiporta, como entidad local, tiene competencias en materia de promoción cultural en su ámbito territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Española, artículo 25.2-m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de normativa concordante.

II.2. Artículo 22.2-a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.

II.3. Artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, publicada en el BOP de 24 de diciembre de 2005.

II.4 Artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a las subvenciones siguientes:

Entidad: *Festers del Gos*

Subvención: 1 500,00 €

RC: 22016/7823

Partida: 33800 48000

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta y al concejal delegado de Cultura a firmar los convenios correspondientes en nombre del Ayuntamiento.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos.

9º.- CULTURA.- CONTRATACIÓN MENOR DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS PARA LAS FIESTAS POPULARES 2016.

En relación al expediente de contratación menor de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Populares 2016, en virtud de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite un informe, en base a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Informe del técnico de Cultura proponiendo la contratación de los actos pirotécnicos de las Fiestas Populares 2016 con Pirotecnica del Mediterráneo, por ser esta empresa la que ha presentado el mejor presupuesto.

I.2.- Previsión de, siguiendo la tradición, programar diferentes espectáculos pirotécnicos dentro de los actos de las Fiestas Populares 2016.

I.3.- Para la ejecución de los actos pirotécnicos mencionados, la Corporación Municipal no tiene los medios propios, tanto personales como materiales, y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de dicho servicio, se han solicitado los presupuestos siguientes:

	Mascletà		Castillo		Total		Presupuesto
Proveedor	Masa (Kg.)	Duración (sg.)	Masa (Kg.)	Duración (sg.)	Masa (Kg.)	Duración (sg.)	
Caballer FX	43,00		99,00		142,00		9 000,00 € IVA incluido
FACT	56,45	400				400	
Hermanos Caballer	42,62	300	118,94	600	161,56	900	
Mediterráneo	65,41	360	160,83	720	226,24	1080	
Pironova	33,41	326	66,66	444	100,07	770	
Pirotecnica de Altura	49,89	400	49,78	420	99,67	820	

Ricardo Caballer	38,78		86,43		125,21		
------------------	-------	--	-------	--	--------	--	--

I.4.- Existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos derivados del contrato en la partida 33800 22609 (RC 22016/13749) del presupuesto municipal.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II. 1.- De acuerdo con lo que establece el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los contratos de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos tendrán la consideración de contratos privados. Los contratos privados se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la presente Ley y sus disposiciones de despliegue, aplicándose supletoriamente las normas de derecho administrativo restantes o, si se da el caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. Por lo que respecta a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

II. 2.- Según el Artículo 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público mencionado anteriormente, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50 000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18 000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2016 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

II.3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo las normas establecidas en el artículo 111.

II.4.- Según el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

II.5.- El órgano competente para efectuar la presente contratación en la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía. El órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, es la Alcaldía, ya que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en todo caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. En el Ayuntamiento de Paiporta, esta facultad está delegada en la Junta de Gobierno Local cuando la cuantía de los contratos respectivos sea superior a 6 000,00 euros, por Decreto nº 690, de 3 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas Populares 2016 con Pirotecnia del Mediterráneo, por el precio de 9 000 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 33800 22609 (RC 22016/13749) del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales afectados.

10º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y quince minutos del 4 de julio de 2016.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador presente del acta ha sido redactado por el secretario que suscribe, en cumplimiento del establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta presente ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset